

F.55 TÉCNICA RECREATIVA

NOMBRE DE LA TÉCNICA: Primer encuentro de padres - Tejido con sentido HABILIDAD PARA LA VIDA: Pensamiento Crítico y Pensamiento Creativo

VALOR: Responsabilidad

OBJETIVO:

 Informar a los padres de familia sobre los aspectos generales del proyecto semilleros de paz.

Fomentar la protección integral de los NNA desde la corresponsabilidad.

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDAD CENTRAL:

Descripción:

- **1.** Se reflexiona con los participantes el concepto de **protección integral** de los niños, niñas y adolescentes entendido este como:
 - el reconocimiento como sujetos de derechos, lo que significa que posee derechos pero además deberes
 - la garantía y cumplimiento de los mismos
 - la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

El Facilitador hace la pregunta ¿Quién es el responsable de la protección integral de los NNA? Las respuestas son escritas en un tablero , Fichas bibliográficas o papelografo posterior a esto el coordinador incorpora el concepto de:

<u>Corresponsabilidad</u> entendida como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Como responsables en la atención, cuidado y protección de los NNA.

Quienes conforman la familia y cuál es su responsabilidad

La responsabilidad parental es un la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel satisfacción sus derechos. ningún eiercicio de de En caso de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

2. Luego se realiza una construcción de saberes previo con los padres de que derechos fundamentales conocen de los niños, donde una o dos madres toman nota de lo expuesto. El facilitador procede a ir orientado a los padres de los siguientes derechos fundamentales:

Derecho a la Vida

Derecho a un Nombre

Derecho a la Nacionalidad



Derecho a la Familia

Derecho a la Alimentación

Derecho a la Vivienda

Derecho a la Salud

Derecho al Afecto y Buen trato

Derecho a la educación

Derecho a la Recreación

Derecho a la Libertad

Permitiendo así que los padres sienta que sus aportes fueron importantes y que no se alejaban de la realidad; el facilitador va recordando la importancia del reconocimiento y la forma en que se pueden aplicar en el hogar.

3. Después el Facilitador socializara los derechos y procederá a realiza una construcción sobre los deberes que el niño y los padres pueden asumir para garantizar los derechos y enseñar a su hijos responsabilidades que le permitan se un mejor ciudadano y a la ver un ser al que no le cueste tomar decisiones.

Se tomara nota en las fichas bibliográficas de estos deberes los cuales se pondrán del lado del derecho que se vea beneficiado de dicha acción. (Anexo 1)

4. ELABORACIÓN MANILLA:

Se pide a los participantes que busque una persona con la cual puedan trabajar en desarrollo de la manilla (en especial una persona cerca que ellos puedan sentir como un apoyo para la garantía de los derechos de sus hijo)

El facilitador procede a entregar a cada participante 4 hilos de colores de 40 cms cada uno. Se le entrega así:

- 2 hilos de color rosado que representan la SOCIEDAD
- 1 hilo de color verde que representa el ESTADO
- 1 hilo de color azul que representa la FAMILIA

A continuación, se le indica que deben proceder con el tejido de los cuatro hilos así:

 Como punto de partida deben dejar 10 cm de cuerda rosada (que es la cuerda repetida) y sujetar las otras tres a partir de allí, a través de un nudo en el extremo.

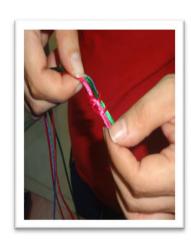












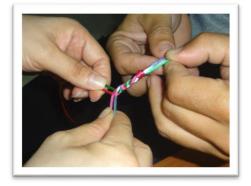


Se le pregunta que si los 4 hilos realmente están unidos? y los participantes realizan sus manifestaciones.

El Facilitador procede a indicarles a los participantes que se tejerá una trenza llamada la espiga de la siguiente manera:

- Primero es necesario que uno de los dos participantes le tenga la punta del primer nudo al otro para lograr el siguiente trenzado: (cuando el primero termine apoya al otro en la elaboración de la suya).
- se toman dos hielos (azul y uno rosado) del lado derecho y dos hilos (verde y rosado) del lado izquierdo.
- luego se les indica que deben pasar el hilo rosado del derecho al izquierdo.
- Después el hilo rosado del izquierdo pasa al derecho y así sucesivamente hasta ir tejiendo una trenza. Esto se va orientado a que la sociedad forma junto con el Semillero de Paz un lugar donde los padres y lo niños encuentran protección.
- Se procede a pasar la cuerda azul del lado derecho la izquierda y el verde del izquierdo a la derecha y así sucesivamente hasta ir tejiendo la trenza.
- Así, se va formando el trenzado donde cada que se pase un color de lado los asistentes irán dado acciones que hace cada categoría (la familia, la sociedad y el Estado) que garantizan el cumplimiento de los derechos y a la vez deberes de los niños, niñas y adolescente; las acciones que vayan surgiendo se tomarán en fichas bibliográficas y se colocarán al lado de las que se construyeron en los saberes previos.



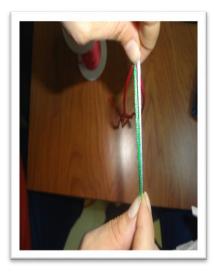




• Cuando los participantes lleven la manilla en un 80% del tamaño de su muñeca (mano); se les indica que deben parar y ejecutar otro nudo con las cuerdas de los otros dos colores que no se usaron en el nudo anterior.











- Se reflexiona acerca de los nudos, donde los participantes responderán la siguiente pregunta:
 - ¿Será que solo una entidad o categoría podrá garantizar los Derechos de nuestros NNA?
 - ¿Es Necesario que las tres categorías se asocien en el cumplimiento de estos derechos?



- Después de dichas reflexiones se procede a realizar el nudo final donde también se verán implicado los tres colores (categorías).
 - Se cortan y queman los excesos de hilos de cada extremo (tres de cada lado); se deja un hilo largo de un color rosado en un extremo y otro ya sea azul o verde del otro.







Se unen ambos hilos uno encima del otro



Se coge uno de los hilos que se cortó (para un tercer color: azul o verde)





 Se realiza el nudo franciscano el cual permite que ambos hilos se muevan y permitan a quien usa la manilla adaptarla a su mano.



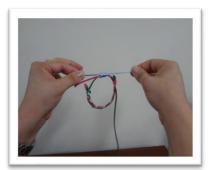












ACTIVIDAD DE CIERRE:

- Se invita a los participantes a los servicio psicosociales activos del Semillero de paz,
- Se les reflexiona diciéndoles que el taller que acaban de vivir es lo mismo que se hace en cada taller con sus hijos ; se les pregunta:

¿Cómo se sintieron?, ¿Qué enseñanzas se llevan?, a lo cual podrán exponerlo 3 o 4 participantes o lo podrán.

Se brinda información General o pendientes que se tengan en el Semillero

NORMAS:

Respeto

Trabajo en equipo

Participación activa

Uso adecuado de los Materiales

Apoyo Mutuo

Escucha

COMPETENCIAS CIUDADANAS Y HABILIDADES PARA LA VIDA

(marca con una X la competencia y las habilidades a fortalecer con la técnica central)

(marca con ana x la compotencia y lac hasilidades a fortaleser con la technica contral)			
Cognitivas	Manejo de las Emociones	Sociales o interpersonales	
Conocimiento de sí	1	Comunicación efectiva	
mismo	sentimientos		
Toma de decisiones		Relaciones interpersonales	
Solución de conflictos			



		Conconcreto	
Pensamiento creativo x	Manejo de tensiones y estrés	Empatía	
Pensamiento crítico x			
PREGUNTAS REFLEXIVAS:			
¿Quién es el responsable de la protección integral de los NNA?			
¿Qué conoces por Derechos de los NNA?			
¿Qué conoces por Deberes?			
¿Será que solo una entidad o categoría podrá garantizar los Derechos de nuestros NNA?			
¿Es Necesario que las tres categorías se asocien en el cumplimiento de estos derechos?			
¿Cómo se sintieron?			
¿Qué enseñanzas se llevan?			
RECURSO FÍSICO:			
Espacio cerrado NO. DE PARTICIPANTES:			
El número mínimo 30			
MATERIALES:			
Ficha Bibliográficas , Marcadores , Cinta , Tijeras			
Citas de Cola de rata de 40 cm cada una , Candelas			
VARIABLE: N/A			
OPCEDVACIÓN. Co puedo adenter o redes do Apovo			
OBSERVACIÓN: Se puede adaptar a redes de Apoyo			
Nivel 1:	Nivel 2 :_X _	Nivel 3:	
Es la participación	Es la participación indirecta pero	Es la participación externa del	
directa y continua del	permanente del coordinador en	coordinador, donde solo se	
coordinador en la	la técnica le permite observar la	observa el desarrollo de la	
técnica.	dinámica de los participantes.	técnica, permitiéndole esto	
		analizar la dinámica grupal	
Figura o Grafico:			



Bibliografía - Autor - Anexos

Anexo 1

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA:

- La familia deberá promover la igualdad de derechos, el afecto la solidaridad, y el respeto recíproco.
- Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
- Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
- Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
- Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos.
 - Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones,

Las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán:

- Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente.
- Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
- Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.
- Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

- Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
- Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
- Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.



- Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.
- Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.
- Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos.
- Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.
- Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
- Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.
- Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto; de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar.
- Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito. Para el efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de la Protección Social conjuntamente reglamentarán el trámite administrativo que garantice que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo.
- Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley.
- Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.
- Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes.
- Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.
- Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.
- Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.



- Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes
 y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física,
 psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.
- Garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.
- Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.
- Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.
- Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.
- Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
- Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
- Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
- Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares.
- Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley. 31. Asegurar alimentos a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias. 32. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo. 33. Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez. 34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal. 35. Buscar y ubicar a la familia de origen o las personas con quienes conviva a la mayor brevedad posible cuando sean menores de edad no acompañados. 36. Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan. 37. Promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el presente Código a los medios de comunicación.
- Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su



- vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos
- Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.
- Erradicar del sistema educativo las practicas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con
 - Discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.
- Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.
- Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto

DERECHO A LA RECREACION, PARTICPACION EN LA VIDA

CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a Participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, Respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroi_tituloii_cap1/#sthash.giLMzq4D.dpuf